Soacha, 20 de junio de 2023
Oficio SI. 1305 - 2023

Ingeniero
HUMBERTO ALEJANDRO YATE LOZADA
Director de Servicios Públicos (E)
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía Municipal
Soacha – Cundinamarca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 3065 – 2023 "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR - OPERARIO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA"

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la función de supervisión, dentro del **CONTRATO 3065 - 2023,** suscrito con **SEGUNDO MANUEL CORONADO VARGAS** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR - OPERARIO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA"** De conformidad con lo establecido en el mencionado contrato para vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista y cumplir con las funciones señaladas. Es importante resaltar que las obligaciones durante la ejecución del contrato están reglamentadas en el manual de supervisión e interventoría vigente y se deben cumplir con estricta rigurosidad.

Como delegado de la supervisión deberá realizar las siguientes **FUNCIONES:**

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.
4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
5) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7) Suscribir las actas de iniciación, suspensión, de recibo parcial, liquidación y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a Secretaría Jurídica.
12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a Secretaría Jurídica del Municipio.
13) Verificar la entrega y recepción de equipos, insumos y demás elementos por parte del contratista.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado

Así mismo le recuerdo allegar a la carpeta todos los informes y documentos contractuales a que haya lugar, así como informar cualquier irregularidad e incumplimiento relacionado con el precitado contrato.

ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR DELEGADO
JOHN MARIO VARGAS RUIZ **SECRETARIO DE DESPACHO** **Secretaria de Infraestructura**	**HUMBERTO ALEJANDRO YATE LOZADA** **Director de Servicios Públicos (E)**

Elaboró: Óscar Javier Hernández Rodríguez – Abogado D.S.P.

Vo. Bo. Maritza Guzmán Fajardo – Contratista S.I.